



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 746/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 01117/2013 de 20 de Junio de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, por el que, el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el **CONTRATO N° 198/2013 SOBRE: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 4,82 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra Memorial de fecha 06 de Abril de 2010, referente a solicitud de terreno para construcción de mausoleo, impetrado por la Sra. Susana Justiniano Gonzales de Álvarez., mismo que se halla ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".

Que, se hallan: Liquidación para el pago del uso de superficie de fecha 16/05/13, por 4,82 Mts 2 a Bs. 225 el M2., sumando el total de Bs. 1.084 50/100.- a pagar, y Comprobante de Ingresos Form. OMA 02/06008, pago efectuado ante la Cooperativa Jesús Nazareno Ltda., en fecha 20 de Mayo de 2013, por el monto de Bs. 1,087 00/100, (Bs. Un Mil Ochenta y Siete 00/100).

Que, se halla el Informe Técnico N° 228/2013, de fecha 23 de Abril de 2013, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales, en el que se establece que: De acuerdo a la inspección realizada en fecha 07 de Enero de 2013, el área de terreno verificada está ubicada en la Zona Sur, entre 4º y 5º anillo, en la U.V. N° 108, Distrito Municipal N° 10, Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, donde se determinó una superficie útil de terreno de 4,82 M2, siendo 1,89 Metros lineales de ancho, por 2,55 Metros lineales de profundidad, con los siguientes límites y colindancias:

Límites y colindancias del terreno

Al Norte:	Pasillo Municipal E-O- 28	1,89 ml.
Al Sur:	Mausoleo N° 32 del mismo bloque	1,89 ml.
Al Este:	Mausoleo N° 16 del mismo bloque	2,55 ml.
Al Oeste:	Mausoleo N° 14 del mismo bloque	2,55 ml.

La ubicación del terreno con respecto al cementerio sería: Al lado Sur-Este (lado izquierdo del ingreso principal, Sector 1-E, Bloque 30, Pasillo E - O -28, Mausoleo N° 15).

Que, cursa el Informe Legal DCM N° 212/2013, de fecha 11 de Junio de 2013, emitido por la Dirección de Cementerios Municipales, el mismo que recomienda: "Que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, y se ordene se faccione el contrato de uso de superficie, para ser suscrito conjuntamente con la solicitante.

Que, se encuentra la Resolución Administrativa N° 490/2013 de fecha 12 de Junio de 2013, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien resolvió lo siguiente: Art. 1º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se Adjudica en Concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie; a favor de SUSANA JUSTINIANO GONZALES DE ALVAREZ, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

el mismo que tiene las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 228/2013, de fecha 23 de Abril de 2013.

Que se tiene el Contrato de Uso de Superficie N° 198/2013, mediante el cual el GAMSC, resuelve conceder el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 4,82 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Sra. Susana Justiniano Gonzales de Álvarez, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 228/2013, de fecha 23 de Abril de 2013.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 198/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor de la Sra. SUSANA JUSTINIANO GONZALES DE ALVAREZ, con C.I. N° 1502455 S.C., sobre un espacio de terreno de 4,82 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA